

MATERIA : PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR.-

DECRETO ALC. N° 545-/-

QUILLECO, 06 de Abril del 2015.-

VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY LEY 3.063, DEL AÑO 1979,
SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19.749, SOBRE MICROEMPRESA
FAMILIAR. ..

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A MICROEMPRESA
FAMILIAR, DEL GIRO "COMIDA AL PASO", A NOMBRE DE DOÑA WENDY MARIBEL COFRE
VENEGAS, RUT N° 12.556.683-9, CON DOMICILIO, EN AVD. OHIGGINS N° S.N, SITIO 3 DE
CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO:

1.- OTORGUESE A CONTAR DEL 06 DE ABRIL DEL 2015, LA PATENTE
COMERCIAL, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, DEL GIRO "COMIDA AL PASO", A
NOMBRE DE DOÑA WENDY MARIBEL COFRE VENEGAS, RUT N° 12.556.683-9, PARA SER
EXPLOTADA EN AVDA. OHIGGINS S.N SITIO TRES, LOC. DE CANTERAS, DE LA COMUNA DE
QUILLECO.-

2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO DEL 2015.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.c.Arch. Interesado.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes.-
- RTA/LCA/PMP/frc.-